



174

SELLO QVARTO, VINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y TRES.

Dha orden, y haviendo acordado que para que se Cumpliese
 sus Causas Comisarias de Propios con el B. Consejo
 dho Ingeniero Director, y dho Juan? Dominguez
 parasen a Reconocer de Encom dhas Casas los Mineros
 Juros y Conaiguos, y que de los que eligiese dho Ingeniero
 para dho dho, le diesen Cuenta dhas Comisarias, con
 toda Divercion y Claridad, para poder en su Intelig.
 al Efectivo Cumplim. de dha orden, y en la dha dha, pero
 haviendole hecho presente a esta hora, p. haver Copias
 del D. Pedro Sangua uno de dhas Comisarios, que no
 observante las ynduancias que a hecho, a dho Cau. por
 genero, no se ha facilitado el Proyecto que vedize
 a Executado de Encombra, y Comiendo la D. no obs
 tante de que duda Ena Ciu. sea Creditos que con el
 Enado Proyecto, y para Construcción de dha dha
 se a Incluido, la Sala dha de las dhas sus Casas
 que en diferentes Epos, vino a Ena Ciu. para Jun
 tarve a la celebracion de sus Caudos, a cas y Junta
 nes Publicas, de su Representar, y ademas dho, para
 lo que le Presia Salirse de ella, en la que tambien
 tiene el lugar de la Audiencia del Juzgado ordin.
 Escribiendo asimismo, en dho lugar el Despacho
 y Papeles de su Censuaria de dha dha, y p. que desen

